



DECRETO:

**Nº 517**

VISTO: El Expte. N° 7.943-M17(I)-M-21, iniciado por el Sr. Claudio Fernando Décima, D.N.I. N° 27.960.927; y

CONSIDERANDO:

**Que** a través del mismo solicita el pago de la Factura C N° 00003-00000028 de fecha 01/07/2021, emitida por la Firma "**DÉCIMA CLAUDIO FERNANDO**", CUIT N° 20-27960927-2, por el importe total de \$ 90.000.- (pesos noventa mil), en concepto de Alquiler de Camión Mercedes Benz 1114, Dominio: RTR 858, correspondiente al mes de Junio de 2021; y, a los fines peticionados, agrega la citada Factura (fs. 02);

**Que** a fs. 4 el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos certifica la efectiva prestación de los servicios facturados, correspondientes al mes de Junio de 2021, agregando a fs. 5/28 los Partes Diario de Trabajo correspondientes a la aludida factura y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la referida contratación, expresa: "...la contratación de dicho rodado, obedece a que el municipio no cuenta con la flota suficiente de camiones para realizar la recolección de verdes del municipio.";

**Que** a fs. 29 el Sr. Director de Servicios Urbanos informa que se consignó incorrectamente la suma de \$ 90.000.- (pesos noventa mil) en la mencionada Factura, por lo cual glosa a fs. 30 Nota de Crédito N° 00003-00000001 de fecha 19/07/21, emitida por la Firma "**DÉCIMA CLAUDIO FERNANDO**", CUIT N° 20-27960927-2, por el importe total de \$ 1.875.- (pesos un mil ochocientos setenta y cinco) e indica que "*por lo tanto el importe a abonar por el trabajo prestado en el mes de junio es de \$ 88.125 (ochenta y ocho mil ciento veinticinco pesos).*";

**Que**, atento a la certificación de servicios emitida por el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos a fs. 4 y el informe emitido por el Sr. Director de Servicios Urbanos a fs. 29, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 31 hace propia las razones de necesidad y urgencia expuestas en autos por la contratación en cuestión;

**Que** a fs. 33/33 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado mediante la emisión del correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

**Que** a fs. 34 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 34 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 35 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad con el Camión Mercedes Benz 1114, Dominio: RTR 858, durante el mes de Junio de 2021, por la Firma "**DÉCIMA CLAUDIO FERNANDO**", CUIT N° 20-27960927-2, y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 88.125.- (pesos ochenta y ocho mil ciento veinticinco), según Factura C N° 00003-00000028 de fecha 01/07/2021 y Nota de Crédito C N° 00003-00000001 de fecha 19/07/2021, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena

Fucumán

///...

DECRETO:

**№ 5 17**

**18 AGO 2021**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Departamento Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Púb. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena